

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANTONELLA CURLETTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "RAMOS, Héctor Hugo c/ OTROS s/ APREMIOS" Expte. CUIJ N° 21-02032345-8, que la Martillera y Corredora Pública ANTONELLA CURLETTO, Mat. N° 1020; proceda a vender en pública subasta el día 23 de Febrero de 2024 a las 18:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en el Colegio de Martillero de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 4.031,74, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 3.023,80 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; los derechos y acciones que le pudieren corresponder a los demandados de un Inmueble inscripto al Dominio: N° 59.839, F° 2841, T° 170 Impar, Dpto. La Capital, cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno baldío a los fondos del lote de terreno número dieciocho, del plano de subdivisión respectivo, registrado en la oficina de Catastro Provincial con el número ciento veintisiete, ubicado dicho lote en el Distrito Guadalupe de esta Capital, y la fracción que se enajena de acuerdo al nuevo plano de subdivisión especialmente confeccionado para esta venta por el Ingeniero Alberto P. Santucci en Setiembre del corriente año y registrado en la Dirección de Obras Públicas, Sección Topografía de la Municipalidad de esta Ciudad, bajo el número mil ciento treintisiete, se designa como fracción número DOS y mide: Nueve metros en sus lados Norte y Sud, ocho metros noventa y cinco centímetros en su lado Este, y Ocho metros noventa y cinco centímetros en su lado Oeste, según mensura y Nueve metros según títulos, todo lo que encierra una superficie de Ochenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Julio Simez; al Este, con el resto del lote número dieciocho propiedad del vendedor; al Sud, con más propiedad de la compradora; y al Oeste, con J. Garcilazo". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 59.839, F° 2841, T° 170 Impar, Dpto. La Capital y que el titular registral es Teresa Peralta. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 03/10/22 Aforo 310504, por \$ 3.680.175,25, el de estos autos. Se traba sobre los derechos y acciones que les pudieren corresponder a las demandadas. Se traba según título. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-04-119558/0002-4, sin cuotas devengadas. Partida con alta por subparcelamiento dada en el año 2023. Su emisión se iniciará en el período 2024. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por \$ 10.497,36, al 24-06-23. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano Mensura o Acto de Verificación. Aguas Santafesina S.A. Informa: que registra deuda por \$ 12.231,09, al 22-06-23. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 6 días del mes de Junio del 2023...me constituí en el inmueble ubicado en calle Dorrego 7505. En el lugar fui atendido por la demandada que acredita identidad con DNI Nro. 11.676.767...La atendida manifiesta que vive en este domicilio en carácter de heredera de su padre el Sr. Arnoldo Rubén Tkalecz...Allí se pudo constatar la existencia de una casa de mampostería de ladrillos, techos de loza (zona revestida con maderas) y chapa (zona revestida con cielorrasos de yeso), pisos mosaicos granitos y paredes revocadas y pintadas. Está compuesta por living, cocina-comedor diario, dos dormitorios, un baño completo y patio con galería y asador. Tiene aberturas de madera color blancas, Posee los servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y gas natural. Se encuentra ubicada a una cuadra al oeste de Av. Gral. Paz que cuenta con

intensa actividad comercial y por donde circulan las líneas de colectivo de pasajeros Nro. 8 y 16".

CONDICIONES: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 6 de Febrero de 2024.-

\$ 800 514439 Feb. 07 Feb. 09||